CONVOCATORIA 2012 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL AL "CURSO ACADÉMICO"

Se convocan once PREMIOS AL CURSO ACADEMICO, dotado cada uno de ellos con MIL (1.000.-) euros, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de enseñanzas regladas en la UNED, durante el curso académico **2010-2011**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Para ello se instituye un premio en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que imparten actualmente enseñanzas regladas en esta Universidad, sin que pueda transferirse ninguno de los premios a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

1.- Facultad de Derecho
2.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
3.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
4.- Facultad de Filosofía
5.- Facultad de Educación
6.- Facultad de Geografía e Historia
7.- Facultad de Filología
8.- Facultad de Psicología
9.- Facultad de Ciencias
10.- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
11.- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán participar todos los estudiantes que, habiendo estado matriculados en esta Universidad durante el curso académico 2010-2011, en cualquiera de sus Facultades o Escuelas Técnicas, hayan seguido efectivamente los estudios de enseñanzas regladas que en cada uno de dichos centros se imparten, tanto si las mismas fuesen de ciclo único como de doble ciclo, incluso Cursos de Adaptación o Cursos de Acceso a segundos ciclos.

Segunda.- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud, preferentemente, por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial2012@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del Consejo Social http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,6266361,93_20541940&_dad=portal&_schema=PORTAL, dirigida al Presidente del Consejo Social.

La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la

Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.

Tercera.- Criterios de valoración.

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2010-2011, un mínimo de 40 créditos o cuatro asignaturas anuales (o su equivalente de asignaturas cuatrimestrales) y **alcanzado una nota media no inferior a 7**.

A la nota media del curso se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales o asignatura cuatrimestral (o su equivalente en asignaturas anuales), cursadas y aprobadas durante el curso 2010-2011.

La obtención de la nota media del expediente académico del curso se realizará según el sistema contemplado en Real Decreto 1125/2003, cuya implantación en la UNED fue acordada en la reunión de Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2004.

En el caso de estudiantes que cursen asignaturas de más de una titulación, en la misma o distinta Facultad o Escuela, se aplicarán los criterios anteriores para el conjunto de las mismas, siempre que se cumplan los criterios mínimos en, al menos, una de las titulaciones.

Los premios se otorgarán, en cada Facultad o Escuela, al estudiante que haya participado con la mejor nota media.

En caso de empate, se resolverá en atención a las circunstancias laborales y familiares de los estudiantes afectados, valorando así el mérito adicional que implica la compatibilización de estudios y trabajo y la atención simultánea de obligaciones familiares.

Cuarta.- Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias, es desde el día de su publicación en Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) hasta el **14 de junio de 2012.**

Quinta.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.

- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.

- Dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Sexta.- Publicación de los premios y recursos.-

Los premios otorgados, serán indivisibles y se harán públicos **provisionalmente** en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios a los que ellos mismos hayan concursado, dispondrán de un plazo de un mes natural, contado desde la fecha de su publicación **provisional** en el BICI, para impugnar su otorgamiento, mediante recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación **definitiva** de premios y estudiantes premiados, antes del 17 de diciembre de 2012.

En todo caso, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieren su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses naturales, a contar desde la publicación **definitiva** de los premios en el BICI.

Séptima.- Entrega de los premios.-

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

* 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
* 140.- euros a los residentes en la península.
* 200.- euros a los residentes en Baleares.
* 230.- euros a los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.
* 270.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

Octava.- Fiscalidad.-

Los premios se conceden, en todo caso, **en importes brutos**, a los que se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid 16 de marzo de 2012